



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1911

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
**ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA**

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1.- Declárese **"HIJO ILUSTRE"** del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, a los:

"BOMBEROS VOLUNTARIOS"

En mérito a la abnegada y destacada labor humanitaria, caracterizada por su inquebrantable vocación de servicio, valentía, solidaridad y compromiso con la protección de la vida; brindando de manera voluntaria y desinteresada su esfuerzo y dedicación en la atención de emergencias, el combate de incendios y el rescate de personas, demostrando el espíritu solidario, noble y valeroso del pueblo cruceño, constituyéndose en un ejemplo de entrega, altruismo y servicio a la sociedad cruceña.

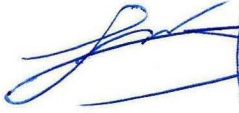
Artículo 2- De conformidad al Artículo 10, concordante con el Artículo 13, parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 - "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", confírase a favor del **HIJO ILUSTRE** la **"CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ"**, como la más alta condecoración que otorga el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - Se encomienda al Alcalde Municipal, Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra, la imposición de la **"CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ"**, al Sr. Enrique Bruno en representación de los Bomberos Voluntarios, acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley y sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones **"Andrés Bóñez"** del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiséis años.


Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE


Msc. Marco Antonio Cadena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2026


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL